

ACTA No. 11

CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C., 04 de marzo de 2020	Hora inicio	Hora finalización
		9:00 a.m.	11:30 a.m.
NOMBRE DE LA REUNIÓN:	Grupo Técnico Asesor para Organismos de Certificación de Producto		
Responsable (Moderador):	Andrés Mauricio Rodríguez – Director Técnico Internacional - Presidente GTA		

1. ASISTENTES:

No.	Nombre	Asistencia	Entidad / Área
1	Jhorlin Espitia Páez	Presencial	Experto
2	Santiago Delgado	Presencial	Experto
3	Norberto Ardila	Presencial	Experto
4	Ernesto Prieto	Presencial	Experto
5	William Vizcaíno	Presencial	Experto
6	Carlos Fernando Castañeda	Presencial	Experto
7	Germán Yair García	Presencial	Experto
8	Andrés Felipe Buitrago	Conexión Remota	Experto
9	Luis Eder Marín Gómez	Conexión Remota	Experto
10	Katherine Velásquez	Conexión Remota	Experto
11	Orlando Rojas	Presencial	Ministerio de Minas y Energía
12	Sergio Vergara G.	Presencial	SIC
13	Martha Moreno G.	Presencial	SIC
14	Camilo Barragán	Presencial	Evaluador ONAC - Invitado
15	Mauricio Rodríguez	Presencial	Director Técnico Internacional - Presidente GTA
16	Olga Alicia Puentes Valero	Presencial	Coordinadora Sectorial - Secretaria GTA
17	Ana María Barrera R.	Presencial	Profesional Experto de Certificación
18	Laura Rivera	Presencial	Profesional de Investigación y Desarrollo

Se adjunta lista de asistentes.

2. ORDEN DEL DÍA

Se presenta a los miembros del GTA la agenda propuesta por la administración de ONAC, se da por aprobado el siguiente orden del día para dar inicio a la sesión:

1. Confirmación del Quórum
2. Aprobación Acta No. 10 / (Sesión del 2020-03-04)
3. Definición contenido alcance: documentos normativos campo voluntario
4. Comunicación MINMINAS – Traslado información productos RETIE
5. Documento Matrices de Esquemas (Nota Técnica)
6. Análisis de los elementos críticos del documento: (LN-3.3-01 Antes (INS-4.1-01))

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 Confirmación del Quórum

Respecto a la citación de 20 personas, se confirma asistencia para la sesión del GTA., así:

- Se cuenta con participación de 10 expertos
- Se encuentran 2 representantes de Superintendencia de Industria y Comercio
- Se encuentra un representante del Ministerio de Minas y Energía
- Presencia en calidad de invitados de: un evaluador líder del esquema de certificación de producto, la profesional experta de la coordinación y un representante del área de investigación y desarrollo de ONAC.
- Se encuentra presidencia y secretaría del GTA.

3.2. Aprobación acta reunión anterior

Se confirma que el acta fue enviada previamente por correo electrónico, se informó la recepción de observaciones al documento y la incorporación de ajustes, por lo tanto, para que los presentes tengan conocimiento de estos cambios se procede con la lectura para la revisión y aprobación.

En este sentido, durante la lectura del acta se realizan cambios en los numerales 3.4 y 3.8. Finalmente, se confirma que el acta se encuentra acorde a lo tratado en la reunión anterior y se da por aprobada de manera unánime, con los ajustes realizados.

Antes de pasar al siguiente punto de la agenda y una vez revisados los compromisos adquiridos en la sesión anterior, se consulta a los miembros del GTA si se ha tenido dificultad para realizar la revisión de documentos y envío de observaciones a la matriz de esquemas, confirmándose que se trata de disponibilidad de tiempo, motivo por el cual se acuerda realizar nuevamente envío de la información para llevar a cabo la revisión.

3.3. Definición contenido alcance: documentos normativos campo voluntario

Para abordar este punto de la agenda se precisa que se han revisado las actividades para actualizar los alcances, teniendo en cuenta más alternativas para poder atender con mayor prontitud cada solicitud. Para ello se informan las consideraciones de las actualizaciones:

- Notificación a ONAC por parte del OEC
- Análisis del impacto de la actualización en el proceso de certificación y para cada esquema según aplique

Con ello, ONAC realiza la confirmación de actividades a realizar para atender la actualización, entre estas alternativas se presentan las siguientes:

- Archivo de información como notificación de cambios para siguiente evaluación regular
- Actualización directa del certificado, sin mediar evaluación
- Evaluación extraordinaria documental
- Evaluación extraordinaria en sede OEC
- Evaluación extraordinaria que incluya testificación
- Otro tipo de evaluación que se considere

Desde el área de investigación y desarrollo, se informa que ONAC cuenta con un procedimiento que permite garantizar el mantenimiento adecuado de los esquemas de acreditación y que, en este sentido, se establecen las acciones que permitan atender las actualizaciones de los alcances para los diferentes organismos acreditados.

Con la participación de un evaluador del esquema de acreditación para la certificación de productos, procesos y servicios, se confirma que es importante tener en cuenta en el análisis los siguientes aspectos:

- El impacto que tiene para el organismo de certificación la gestión de las actualizaciones
- La gestión y atención con la que se dé respuesta por parte de ONAC para garantizar el cumplimiento de la norma de acreditación.

Continuando con el análisis de las alternativas posibles para no considerar las versiones de las normas en el campo voluntario, los expertos del GTA manifiestan algunos aspectos importantes:

- Es cierto que algunos cambios en las versiones de las normas pueden afectar la competencia o la ejecución de las auditorías, no obstante, estos cambios y garantizar la competencia del personal, se encuentra controlado desde la administración del Sistema de Gestión evaluado continuamente por ONAC.
- Al no contar con la oportunidad y agilidad en las respuestas para actualizar los alcances, los organismos de certificación, podrían optar por realizar actividades de certificación fuera del marco de la acreditación. El propósito de todos no es desestimular la certificación acreditada y por ello, se quiere contar con alternativas que le garanticen a los OEC, atender el mercado con la oportunidad requerida.
- Es imprescindible que desde la gestión de cada organismo se realice el control del riesgo y el análisis adecuado para garantizar conocimiento de los cambios en las diferentes versiones de los documentos normativos.

Finalmente, uno de los expertos, envía la siguiente propuesta:

“Qué hacer ante el cambio de la versión de una Norma?”

- *El organismo tiene que identificar la norma en el certificado.*
- *El organismo debe enviar mensualmente o previo a las visitas de seguimiento el listado de las actualizaciones normativas frente a las versiones de las normas voluntarias*
- *El organismo debe conservar un listado asociado a los cambios generados en la versión que se halla actualizado.*
- *El organismo debe conservar todos los registros de la verificación de la competencia del personal y de los laboratorios usados dentro de cada uno de los procesos.*
- *El organismo debe hacer una especificación si requiere de un plan de transición frente a los requisitos.”*

En este sentido, después de ver los elementos de la propuesta, el Director Técnico Internacional, manifiesta estar de acuerdo y que se requerirían implementar y adicionar algunas precisiones al respecto, por ejemplo:

Respecto a la segunda propuesta, confirmar en qué momento se realizaría la notificación a ONAC, ¿sería previo a la prestación del servicio?

Así mismo, la declaración que realice el Organismo debería contemplar:

- Que se actualizó en la norma
- Como se implementaron las acciones en el OEC
- Determinación de un plan de transición
- Notificar la aceptación del servicio con nueva versión.

Con lo anterior, se confirma que, en cualquier caso, al realizarse las evaluaciones regulares para el seguimiento o reevaluación, se confirmará la gestión de cambios y aleatoriamente se revisaran los servicios ofrecidos para normas en nuevas versiones. En caso de encontrarse alguna oferta con normas que no hayan notificado, se constituirá como un caso que afecte la confianza en la acreditación, al hacer referencia no adecuada del alcance acreditado.

La SIC, informa que en relación a las versiones de las normas y la trazabilidad del alcance asociado al campo reglamentario, tiene una observación, pues pese a que se está contemplando la inclusión de un nuevo campo "Vigente a partir de", este campo no permite conocer en detalle la fecha en las que se incorporan al alcance las resoluciones de actualización o las modificatorias y por lo tanto, no se podría llevar a cabo la tarea de vigilancia en relación al cumplimiento de los planes de transición establecidos. Se hace envío de la propuesta de la SIC y se adquiere el compromiso de revisarlo.

Finalmente se concluye que con estos elementos es viable, retirar las versiones de las normas, únicamente en el campo voluntario. Sin embargo, está sujeto a la definición final de la metodología para atender las actualizaciones y su documentación en el Sistema de Gestión de ONAC. Por ello, se incorporará como un apartado en la actualización del LN-3.3-01 Antes (INS-4.1-01).

3.4. Comunicación MINMINAS – Traslado información productos RETIE

Respecto a la comunicación recibida en la reunión anterior, se confirma la recepción del comunicado por parte de los expertos y demás asistentes al GTA. No obstante, se informa que no fueron enviados comentarios adicionales, considerando el carácter técnico que tenía.

Con participación de los expertos, se confirma que el propósito de aquel documento, mas que realizar un análisis técnico de los requisitos de certificación para productos con RETIE, era elevar al Ministerio de Minas y Energía o a la Superintendencia, la necesidad que se ha generado en el mercado de contar con una identificación inequívoca de los productos en los certificados de conformidad.

Al respecto, la SIC informa que se han adelantado ya varias actividades y reuniones de las mesas de trabajo que fueron convocadas desde diciembre de 2019 y que, en atención al recibo del documento, se consideraron algunos de los elementos, para ser incluidos en la propuesta para el trabajo que se está desarrollando. Lo anterior ya se encuentra en conocimiento de ONAC y de los diferentes reguladores.

Por lo tanto, como conclusión se determina que no se enviará ningún comunicado, trasladando la información recibida en el GTA, toda vez que, los interesados ya se dieron por enterados, como parte del GTA. En este sentido, por acuerdo común, se da por cerrado el compromiso adquirido con relación al traslado de la comunicación al Ministerio de Minas y Energía.

3.5. Documento Matrices de Esquemas (Nota Técnica)

Una vez agotado y concluido el tema anterior, se informa que después de realizar la confirmación con el área responsable del Sistema de Gestión de ONAC, se ha determinado que el tipo de documento que se adecua a las características requeridas por la Matriz de los Esquemas de Certificación es la Nota Técnica.

Por ello se informa que:

"Las notas técnicas son herramientas que tienen como objetivo complementar o profundizar en los contenidos de un tema.

Establecer de manera concisa el propósito del documento, el cual debe contemplar los fines, metas, o producto final resultante que se busca obtener con la ejecución de los lineamientos, debe ser acorde a los objetivos del proceso al cual pertenece y a los objetivos estratégicos de ONAC".

Al respecto, se presenta el primer borrador del documento, en el cual se puede evidenciar la estructura del mismo y la primera parte en la cual se han plasmado los temas tratados en el GTA, respecto a esquemas de certificación, competencia, dueños de esquema y las matrices desarrolladas previamente.

Se adquiere un compromiso para adelantar una nueva revisión del archivo enviado previamente, considerando que se han complementado las matrices para cada esquema con los elementos realizados en las reuniones, aportes del Ing. Juan Carlos González como evaluador líder y otros elementos desde la administración de ONAC.

3.6. Análisis de los elementos críticos del documento: (LN-3.3-01 Antes (INS-4.1-01))

En relación con este tema y de acuerdo a los acuerdos establecidos en la reunión, se toma atenta nota por parte de la administración de ONAC, para incorporar los elementos asociados a la evaluación y definición de testificaciones en el lineamiento que será actualizado.

Se recuerda que previamente se envió por correo electrónico el listado de los aspectos que se identificaron como relevantes, desde la administración de ONAC para actualizar el documento: Lineamientos para la evaluación de la determinación de competencia de los organismos de certificación de productos, procesos y servicios (LN-3.3-01). Por ello, se invita a los miembros del GTA revisarlos y en caso de tener comentarios complementarios que sean enviados.

Se finaliza la sesión, acordando que la próxima reunión será el 2020-04-15 en la mañana, para llevarse a cabo en las instalaciones de ONAC y que para ello se deben tener en cuenta las siguientes actividades:

- **2020-03-06:** Envío del acta de la reunión con las matrices de esquemas para revisión y hacer observaciones por parte de los miembros del GTA.
- **2020-03-20:** Plazo máximo para que los miembros del GTA hagan el envío de observaciones de las matrices
- **2020-04-03:** Envío de una propuesta para actualizar el "Lineamientos para la evaluación de la determinación de competencia de los organismos de certificación de productos, procesos y servicios (LN-3.3-01)" por parte de ONAC.
- **2020-03-30:** Envío por parte de ONAC de la Nota Técnica en su versión inicial, incorporando las matrices y observaciones que se reciban.
- **2020-04-06:** Plazo máximo para que los miembros del GTA hagan el envío de observaciones de la Nota Técnica

4. COMPROMISOS

A continuación, se presentan los compromisos adquiridos durante las sesiones del GTA, que se llevaron a cabo en el año 2019 y que se encuentran pendientes, seguido de los compromisos adquiridos en la última sesión:

2019	COMPROMISO	ESTADO
1.	Miembros del GTA: Generar una propuesta ó análisis de los elementos críticos del documento: (LN-3.3-01 Antes (INS-4.1-01)), para la próxima sesión.	Pendiente
2.	Coordinación de Investigación y Proyectos: Apoyar a la DTI en la investigación de material técnico internacional que contribuya a la elaboración de una posible guía para alcances flexibles, con el propósito de facilitar la descripción del mismo en referencia a los documentos normativos.	Pendiente
2020-02-05	COMPROMISO	ESTADO
1.	Enviar el documento que corresponde a la identificación inequívoca de los productos objeto de certificación con RETIE, para que los miembros del GTA emitan las observaciones que consideren necesarias.	Realizado

2.	Trasladar la información asociada a la identificación inequívoca de los productos objeto de certificación con RETIE, al Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio en el que se indiquen las funciones del GTA y el motivo por el cual se considera pertinente trasladarlo a la entidad como emisor del Reglamento Técnico.	Realizado
3.	Presentar la matriz de los esquemas consolidada, para informar a los miembros del GTA el estado del documento con el fin de establecer: <ul style="list-style-type: none"> - Propósito final / Objetivo - Estado del mismo / Contenido - Definir tipo documental (Se propone desde la Dirección Técnica Internacional, la definición como guía metodológica) 	Realizado
4.	Realizar una revisión de los documentos que actualmente se solicitan en una testificación para confirmar si es necesario realizar un ajuste en el listado.	Pendiente
5.	Revisar la propuesta para llevar a cabo las actualizaciones de alcance, para el campo voluntario. Considerando que los Organismos de Certificación deben atender las necesidades de sus clientes, con mayor agilidad y flexibilidad, respecto a las diferentes versiones de un documento normativo. Por ejemplo, tener en cuenta que durante la evaluación regular las actividades generales de gestión del cambio del OEC, como actualización de procedimientos, gestión de competencia, confirmación de recursos (internos y externos), son evaluadas, por lo tanto, el Organismo de Acreditación conoce el funcionamiento del OEC.	Realizado
6.	Enviar correo electrónico con el listado de los aspectos que se han identificado desde la administración de ONAC para actualizar el documento: Lineamientos para la evaluación de la determinación de competencia de los organismos de certificación de productos, procesos y servicios (LN-3.3-01), con el fin de revisar otras opciones o necesidades que se identifiquen por parte de los miembros del GTA.	Realizado
7.	Revisar en ONAC la propuesta de la SIC, respecto a la inclusión de todas las fechas para las actualizaciones de los Reglamentos Técnicos y presentar una propuesta para atender la solicitud.	Pendiente
8.	Envío del acta de la reunión, junto a la matriz de los esquemas de certificación para revisión por parte de los miembros del GTA.	Realizado
9.	ONAC realizará una propuesta para actualizar el "Lineamientos para la evaluación de la determinación de competencia de los organismos de certificación de productos, procesos y servicios (LN-3.3-01)", considerando lo acordado en la presente reunión. Posterior a ello será enviado para la revisión y envío de observaciones por parte de los miembros del GTA.	Pendiente
10.	Una vez sean recibidos los comentarios de la Matriz de Esquemas de certificación, ONAC realizará una propuesta para la Nota Técnica. Posterior a ello será enviado para la revisión y envío de observaciones por parte de los miembros del GTA.	Pendiente

5. ADJUNTOS

1. Listado de Asistencia

FIRMAS DE APROBACIÓN:

Mauricio Rodríguez R.
Director Técnico Internacional
Presidente GTA

Olga Alicia Puentes V.
Coordinadora Sectorial – Organismos Certificadores
Secretaria GTA